



ACTA N° 12/2015
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Jueves 17 de diciembre de 2015

En Osorno, siendo las 14.30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.:

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
BRUNO CÁRDENAS MARAGAÑO	CONSEJERO
PASCUAL DAZAROLA METZGER	CONSEJERO (videoconferencia Pto. Montt)
GUILLERMO DÍAZ LÓPEZ	CONSEJERO
FRANCISCO VERGARA CUBILLOS	CONSEJERO
VÍCTOR PÉREZ GARCÉS	CONSEJERO NO ACADÉMICO
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (con justificación): ALEJANDRO BUSCHMANN, ALBERTO MEDINA, LUIS DURÁN B., JORGE PACHECO A.,

Invitados: Sr. Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico.

TABLA

1. Aprobación del Comodato Universidad de los Lagos a la JUNJI.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Aprobación del Comodato Universidad de los Lagos a la JUNJI**

Se dio inicio a la Sesión con la presencia del Consejero Dazarola a través de Videoconferencia desde el campus Chiquihue.

El Sr. Rector expuso los antecedentes de la propuesta de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la demanda de los estudiantes de contar con un jardín infantil para atender a los hijos de los estudiantes. Se señala que este proyecto está en el marco de una política de JUNJI de ampliar la red de jardines infantiles y la atención de la población infantil, y que implica instalar en terrenos de la Universidad tales dependencias, que tienen asegurado el financiamiento íntegro en su construcción y operación por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Este proyecto se armonizaría con la demanda de la Federación de Estudiantes y los compromisos institucionales en la materia.

Este acuerdo, explicó el Sr. Contralor, requirió que la Universidad realizara gestiones para la subdivisión del terreno, el alzamiento de la hipoteca y la prohibición de venta que existía en favor del Banco BCI, lográndose los alzamientos respecto del retazo que se propone entregar en comodato. También se informó que es indispensable el acuerdo del Consejo Superior para autorizar la firma del contrato de comodato o préstamo de uso a JUNJI para que se inicien el proyecto de construcción, habilitación y operación del jardín infantil que atenderá a hijos de estudiantes de la Universidad y también estará abierto a la comunidad del sector.

El contrato de comodato se propone por un plazo de 30 años y se aclaró que no implica transferencia del dominio. Al término de este plazo se establece que la inversión que JUNJI realice



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

será de la Universidad; igualmente, frente a cualquier dificultad, la Universidad deberá autorizar las construcciones que se realicen y el Consejo Superior supervisar su cumplimiento.

El Consejero Cárdenas consultó quién certifica que las obras se realicen, el Director Jurídico explicó que es la Universidad quien debe cautelar que las obras se ejecuten de acuerdo a los términos del contrato suscrito, esto es, que se destinen al fin para el cual se autoriza el Comodato.

El mismo Consejero Cárdenas consultó sobre lo que ocurriría al término de los 30 años de plazo que establece el Comodato, el Director Jurídico, explicó que en ese momento la Universidad puede solicitar la restitución del inmueble, esto es, la construcción debiera pasar a formar parte del patrimonio de la institución.

El Consejero Dazarola señaló que es un proyecto necesario para que estudiantes con hijos puedan tener la tranquilidad para sus estudios y es importante que se ejecute rápidamente.


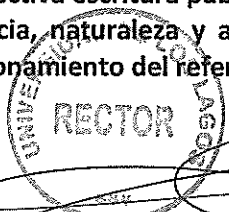
Luego de analizado el documento y realizadas consultas técnicas y jurídicas que implica ceder a la JUNJI por un período de 30 años el uso de una fracción de terreno para la construcción, habilitación y operación de una sala cuna y jardín infantil a cargo íntegramente en sus aspectos operativos y financieros de esa institución, los Sres. Consejeros realizaron consultas sobre los términos del Comodato y tomaron los siguientes:

ACUERDOS: **Autorizar la suscripción de contrato de comodato entre la Universidad de Los Lagos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por el cual se entrega a ésta un retazo de terreno de una superficie de 2.913 metros cuadrados, que corresponde al Lote A2-2 del Plano de Subdivisión archivado en el Conservador de Bienes Raíces, que forma parte del inmueble de mayor extensión perteneciente a la Universidad e inscrito a fojas 1.822 N°2.250 del Registro de Propiedad del año 1993, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Este contrato se suscribirá por el plazo de treinta años y en dicho terreno la Junta Nacional de Jardines Infantiles construirá una Sala Cuna y Jardín Infantil.**

Se faculta al Rector don Oscar Garrido Álvarez para actuar en nombre y representación de la Universidad de Los Lagos o en quien éste delegue, para suscribir la respectiva escritura pública de comodato, determinando las cláusulas de la esencia, naturaleza y accidentales que fueren necesarias para el total perfeccionamiento del referido instrumento.

Concluye la sesión a las 17,00 hrs.


DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR


Osorno, 17 de diciembre de 2015